



Región de Murcia

CORRECCIÓN DE ERRORES a la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los Créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

BORM 16 Agosto 2002

Advertido error material en el texto de la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 169, de 23 de julio de 2002, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el apartado 4. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA, epígrafe a) donde dice: «Las transferencias de crédito vendrán acompañadas de la autorización de disponibilidad de los créditos objeto de minoración, realizada por el Consejero o Director del Organismo Autónomo, competente en la gestión de los créditos», debe decir:

« Las transferencias de crédito vendrán acompañadas, en su caso, de la autorización de disponibilidad de los créditos objeto de minoración, realizada por el Consejero o Director del Organismo Autónomo, competente en la gestión de los créditos»

Murcia, 30 de julio de 2002.- El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

